



IEEM hace un llamado a la ciudadanía para que se informe y denuncie.

TOLUCA

IEEM invita a la ciudadanía a identificar los delitos electorales

En el marco del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) hace un llamado a la ciudadanía para que se informe, denuncie y contribuya a la prevención de los delitos electorales.

Estos actos ilícitos vulneran los principios constitucionales del voto, mismos que deben ser: universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible; además implican acciones u omisiones que afectan o amenazan el correcto desarrollo de la función electoral y vulneran los derechos político-electorales de la ciudadanía.

El electorado, las personas servidoras públicas, el funcionariado electoral y partidista, así como las y los candidatos pueden cometer algún delito electoral y, por lo tanto, ser susceptibles de recibir alguna sanción establecida en La Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Entre los posibles delitos que pueden cometerse se encuentran: la violencia política contra las mujeres en razón de género; la compra de votos; el condicionamiento de programas sociales; la retención de credenciales para votar; el ejercicio del sufragio más de una vez en una misma elección y actos de proselitismo el día de la jornada electoral.

Otras conductas que constituyen un delito electoral, por parte del funcionariado de mesas directivas de casilla son: instalar, abrir o cerrar una casilla fuera de los tiempos establecidos por la ley o ubicarla en un lugar distinto al asignado; permitir que una persona emita su voto sin cumplir con los requisitos necesarios o difundir información falsa, entre otros.

En caso de que alguna

Información

Si quieres conocer más de las actividades que lleva a cabo el IEEM visita sus redes sociales, en YouTube búscanos como IEEM Oficial y en Facebook como IEEM; en X, Threads, TikTok e Instagram como @IEEM_MX o entra a www.ieem.org. mx.

persona sea testigo o tenga conocimiento de una situación que pudiera considerarse un delito electoral, se invita a presentar una denuncia ante la Fiscalía especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL) de la Fiscalía General de la República (FGR); o bien, ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEMDE) de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM).



IEEM INVITA A LA CIUDADANÍA A IDENTIFICAR LOS DELITOS ELECTORALES Y A DENUNCIARLOS

Estas conductas se encuentran en la Ley General en Materia de Delitos Electorales y prevén sanciones en caso de ser cometidas.

Locales y Ayuntamientos 2024, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) hace un llamado a la ciudadanía patico-electorales de la ciudadanía. ra que se informe, denuncie y contribuya a la prevención de los delitos electorales.

Estos actos ilícitos vulneran los principios constitucionales del voto, mismos que deben ser: universal, libre, directo, perso-

n el marco del Proceso Electoral nal, secreto e intransferible; además implipara la Elección de Diputaciones can acciones u omisiones que afectan o amenazan el correcto desarrollo de la función electoral y vulneran los derechos polí-

> El electorado, las personas servidoras públicas, el funcionariado electoral y partidista, así como las y los candidatos pueden cometer algún delito electoral y, por lo tanto, ser susceptibles de recibir alguna san-



teria de Delitos Electorales.

Entre los posibles delitos que pueden cometerse se encuentran: la violencia política contra las mujeres en razón de género; la compra de votos; el condicionamiento de programas sociales; la retención de credenciales para votar; el ejercicio del sufragio más de una vez en una misma elección y actos de proselitismo el día de la jornada electoral.

Otras conductas que constituyen un delito electoral, por parte del funcionariado de mesas directivas de casilla son: instalar, abrir o cerrar una casilla fuera de los tiempos establecidos por la ley o ubicarla en un lugar distinto al asignado; permitir que una persona emita su voto sin cumplir con

ción establecida en La Ley General en Ma- los requisitos necesarios o difundir información falsa, entre otros.

> En caso de que alguna persona sea testigo o tenga conocimiento de una situación que pudiera considerarse un delito electoral, se invita a presentar una denuncia ante la Fiscalía especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL) de la Fiscalía General de la República (FGR); o bien, ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEMDE) de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM).

> Si quieres conocer más de las actividades que lleva a cabo el IEEM visita sus redes sociales, en YouTube búscanos como IEEM Oficial y en Facebook como IEEM; en X, Threads, TikTok e Instagram como @IEEM MX o entra a www.ieem.org.mx.